



DECRETO N° **866 -** /

TEMUCO, **17 JUN 2026**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 12.05.2026, presentada por COMERCIAL DENTICA GROUP SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 05.05.2026, entre DIEGO ALFONSO ARAGON PEREZ y COMERCIAL DENTICA GROUP SPA realizado en la notaria ANTONIETA MENDOZA ESCALAS.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-24154
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS DENTALES
Código Actividad	: 464.908
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 350, LOCAL N° 1
Nombre Titular de la Patente	: ARAGON PEREZ DIEGO ALFONSO
Rut Titular de la Patente	: 12.648.209-4
Nombre del Comprador	: COMERCIAL DENTICA GROUP SPA
RUT Comprador	: 77.414.544-3
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: DIEGO ALFONSO ARAGON PEREZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 12.05.2026
Transferencia N°	: 28
Fecha	: 15.05.2026

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Id. Doc. 3.300.351-